

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.143

Jueves 8 de Mayo de 2025

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2641111

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

APRUEBA ACTA DE ASAMBLEA Y TIENE POR DESIGNADA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO INDH A ALEJANDRINA TOBAR VÁSQUEZ

(Resolución)

Núm. 11 exenta.- Santiago, 20 de enero de 2025.

Vistos:

La ley N°20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; el decreto supremo N°618, de 2011, que aprueba sus estatutos; la resolución exenta N°398, de 2016, que aprueba el reglamento de funcionamiento de su consejo; la resolución exenta N°215, de 2013, que aprobó el reglamento de funcionamiento del registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos; la resolución exenta N°181, de 2022, que designa los consejeros/as que indica; resolución exenta N°354, que normó el proceso eleccionario; la resolución exenta N°257, de 2022, que tiene por aprobada la designación de Consuelo Contreras Largo como directora del INDH.

Considerando:

- Que, según los artículos 1° y 2° de la ley N°20.405, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en adelante también “el INDH”, es una corporación autónoma de derecho público que tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales, en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.
- Que el artículo 6° de la misma ley N°20.405, ya citada, dispone que la dirección superior del Instituto corresponderá a un Consejo, que estará integrado, entre otros/as miembros/as, por cuatro consejeras y consejeros designados en la forma que establezcan los estatutos por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos que gocen de personalidad jurídica vigente, inscritas en el registro respectivo que llevará el Instituto. La misma disposición establece que los consejeros y consejeras deben ser personas de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos.
- Que el artículo 8° inciso quinto del decreto supremo N°618, del Ministerio de Justicia, de 2011, que aprueba los estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, establece, en lo que interesa, que la elección de las consejeras y consejeros mencionados en el numeral anterior se efectuará en una asamblea citada por el Instituto.
- Que las mismas disposiciones señalan, entre las causales de cesación en el cargo de consejero, la renuncia aceptada por el Consejo.
- Que, como consta en resolución exenta N°181, de 2022, don Francisco Ugás Tapia fue designado integrante del Consejo del INDH, por parte de las instituciones habilitadas inscritas en el registro, para el período de 5 de julio de 2022 al 5 de julio de 2028; que el consejero Ugás Tapia presentó su renuncia inmediata e indeclinable a este cargo mediante carta de 11 de noviembre pasado, y que el Consejo aceptó esta renuncia en su sesión N°818, celebrada en esa misma fecha.
- Que, el 27 de noviembre de 2024 se dictó la resolución exenta N°354, de este Instituto, que normó el proceso eleccionario de un consejero a designar por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos. Se dio cumplimiento al octavo resuelvo de la

CVE 2641111

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

señalada resolución, convocando y notificando a las instituciones válidamente inscritas en Registro que para estos efectos lleva el INDH, de la realización de la asamblea correspondiente.

7. Que el objeto de la asamblea, efectuada el 15 de enero de 2025, fue la elección de un consejero en reemplazo y por el periodo que le restaba al ex consejero Francisco Ugás Tapia y, en conformidad al artículo 4°, letra j) del reglamento de funcionamiento del Consejo, la presidenta delegada de la asamblea levantó un acta que dejó constancia de las personas que participaron en la elección en presencia de un notario en calidad de ministro de fe, acta que debe ser aprobada mediante resolución de esta Dirección.

8. Que, de acuerdo a las normas reglamentarias que rigieron el proceso eleccionario resultó electa como consejera del INDH doña Alejandrina Tobar Vásquez, de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos.

Resuelvo:

Primero: Apruébase el acta de la asamblea de elección de la consejera designada por las organizaciones del registro de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, cuyo texto es del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a 15 de enero de 2025, Ana María Molina Águila, presidenta delegada para la asamblea de instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, procede a levantar la siguiente acta:

1. Antecedentes: Con fecha 27 de noviembre de 2024, se dictó la resolución exenta N°354, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en adelante también “el INDH” o “el Instituto”, que normó el proceso eleccionario de un consejero del Instituto designado por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos. Se dio cumplimiento al octavo resuelvo de la señalada resolución, convocando y notificando a las instituciones válidamente inscritas en Registro que para estos efectos lleva el INDH, de la realización de la presente asamblea con la antelación reglamentaria.

2. El objeto de la asamblea es la elección de un consejero en reemplazo y por el periodo que le restaba al ex consejero Francisco Ugás Tapia, esto es, hasta el 5 de julio del año 2028. La modalidad establecida para la realización de la asamblea es de naturaleza presencial, en Avenida Matucana N°501, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, en la comuna y ciudad de Santiago.

3. En primera citación de las 11 A.M., se acreditaron, hasta las 11:20 AM, 47 instituciones de las 187 habilitadas para participar en este proceso, según la resolución exenta N°354, de 2024. Al no lograrse el quórum de 94 organizaciones, según la regla establecida en la letra e) del artículo 4° del Reglamento del Consejo del INDH -aprobado por la resolución N°398, de INDH, de 2016, modificado por la resolución exenta N°157, de 2023- no se cumplió el propósito de la citación.

4. Conforme a lo establecido en la disposición precedentemente señalada, se efectuó la segunda citación a las 12:20 PM, donde resultaron, sumadas las anteriores, un total de 76 instituciones acreditadas, de las 187 habilitadas para participar en la asamblea.

5. Se dio inicio a la asamblea a las 12:24 PM. La presidenta delegada de la asamblea saludó a los asistentes presenciales y a las organizaciones que siguen la transmisión electrónica en regiones. Se deja constancia que se cuenta con la presencia del Notario don Cosme Fernando Gomila Gatica, durante todo el proceso eleccionario. Se continúa con el saludo de la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

6. A las 12:29 se invita a los ocho candidatos a hacer uso de la palabra por un tiempo de tres minutos, lo hacen en el siguiente orden: Alberto Rodríguez Gallardo, Esteban Sergio Laurenti, Osvaldo Torres Gutiérrez, Alejandrina Tobar Vásquez, Silvia Lange López, Nelly Berenguer Rodríguez, Marisol Rodríguez Valenzuela y Guillermo Cotal Ponce.

7. Se invita a salir a los asistentes que no sean votantes y se explica, según lo dispuesto en el Reglamento del Consejo del INDH, las reglas de la votación son las siguientes:

a. En una primera vuelta, los representantes legales pueden votar por uno de los candidatos presentados.

b. En una segunda vuelta, los representantes legales pueden votar por una de las 4 candidaturas que hayan obtenido las primeras mayorías durante la primera vuelta.

c. Si existiere empate habrá una tercera vuelta y de persistir la igualdad se procederá a sortear la elección del consejero o consejera.

8. A las 13:20 PM, los representantes de las instituciones son llamados a votar en las mesas dispuestas para esos efectos, votaron 70 organizaciones de las 76 que se acreditaron.
9. Terminada la votación y el escrutinio, el resultado fue el siguiente:

CADIDATO/A	N° DE VOTOS	PORCENTAJE
Alberto Rodríguez Gallardo	12	17,14
Osvaldo Torres Gutiérrez	24	34,28
Silvia Lange López	1	1,42
Marisol Rodríguez Valenzuela	1	1,42
Esteban Sergio Laurenti	2	2,84
Alejandrina Tobar Vásquez	28	40,00
Nelly Berenguer Rodríguez	1	1,42
Guillermo Cotal Ponce	1	1,42

10. Como resultado de la primera vuelta de votación, pasan a la segunda vuelta las cuatro primeras mayorías:

CADIDATO/A	MAYORÍA
Alejandrina Tobar Vásquez	Pimera
Osvaldo Torres Gutiérrez	Segunda
Alberto Rodríguez Gallardo	Tercera
Esteban Sergio Laurenti	Cuarta

11. Terminada la votación y el escrutinio de segunda vuelta, con una votación de 68 instituciones, el resultado fue el siguiente:

CADIDATO/A	N° DE VOTOS	PORCENTAJE
Alejandrina Tobar Vásquez	33	48,52
Osvaldo Torres Gutiérrez	29	42,64
Alberto Rodríguez Gallardo	5	7,35
Esteban Sergio Laurenti	1	1,47

12. Se declara que de acuerdo a las normas reglamentarias que rigen el proceso eleccionario resultó electa como consejera del INDH, doña Alejandrina Tobar Vásquez.
13. Con la comunicación de los resultados a la asamblea, se pone fin a ésta a las 14:46 PM.
14. En anexo se adjunta el padrón electoral, en que constan las firmas de los representantes o apoderados de las 70 instituciones que votaron en la asamblea y que son las siguientes:

MESA N° 1	N° REGISTRO	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN
	1	FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS (FASIC)
	2	CORPORACIÓN DE OPORTUNIDAD Y ACCIÓN SOLIDARIA (OPCION)
	3	CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GÉNERO (CORPORACIÓN HUMANAS)
	4	CORPORACIÓN PARQUE POR LA PAZ VILLA GRIMALDI
	7	FUNDACIÓN CASA DE LA PAZ
	9	FUNDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DE LA VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD
	10	CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA

	12	CORPORACIÓN ASOCIACIÓN CHILENA PRO NACIONES UNIDAS (ACHNU)
	20	FUNDACIÓN HENRY DUNANT AMÉRICA LATINA
	28	FUNDACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES Y REFUGIADOS (FUNDACIÓN PASTORAL DE EMIGRANTES)
	31	CORPORACIÓN PRIVADA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO LOCAL EL CANELO (EL CANELO DE NOS)
	34	AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESASPARECIDOS Y EJECUTADOS POLÍTICOS DE PUERTO MONTT
	37	CORPORACIÓN PAINE UN LUGAR PARA LA MEMORIA (MEMORIAL PAINE)
	38	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO (CODEPU)
	42	FUNDACIÓN IGUALES
	47	FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DAÑADA POR LOS ESTADOS DE EMERGENCIA (PIDEE)
	48	CORPORACIÓN FISCALÍA DEL MEDIO AMBIENTE (FIMA)
	52	FUNDACIÓN MARGEN DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LA MUJER (FUNDACIÓN MARGEN)
	53	CORPORACIÓN TRES Y CUATRO ÁLAMOS, UN PARQUE POR LA PAZ Y LA MEMORIA
	54	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MAPUCHE
	56	MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y LIBERACIÓN HOMOSEXUAL (MOVILH)
	57	CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA (ACCIÓN GAY)
	59	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE (TERRAM)
	60	CORPORACIÓN CÍRCULO EMANCIPADOR DE MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD (CIMUNIDIS)
MESA N° 2	N°	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN
	62	LONDRES 38, CASA DE MEMORIA (LONDRES 38)
	63	ASOCIACIÓN POR LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS COLONIA DIGNIDAD
	64	FUNDACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES NO RECUPERABLES, SEGUROS Y SALUD
	65	COMISIÓN INDEPENDIENTE DE DERECHOS HUMANOS DE TOCOPILLA
	66	COMISIÓN CHILENA DE DERECHOS HUMANOS (CCHDH)
	69	CORPORACIÓN ESTADIO NACIONAL MEMORIA NACIONAL-EX PRISIONEROS POLÍTICOS
	73	LITIGIO ESTRUCTURAL EN DERECHOS HUMANOS (LEASUR)
	75	FUNDACIÓN MULTITUDES
	78	ASOCIACIÓN OTD “ORGANIZANDO TRANS DIVERSIDADES” (OTD DIVERSIDADES)
	80	FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIÓN SOLIDARIA (CEPAS)
	84	CORPORACIÓN MILES
	85	COMISIÓN ÉTICA CONTRA LA TORTURA
	96	CORPORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN SUR (SITIOSUR)
	101	CORPORACIÓN COMUNIDAD VÍNCULOS
	106	FUNDACIÓN 1367 (CASA MEMORIA JOSÉ DOMINGO CAÑAS)
	108	CORPORACIÓN TESI HUNEEUS (EX CORPORACIÓN ONG CORDES)

	110	AGRUPACIÓN COMUNAL EXPRESOS POLÍTICOS 16 DE OCTUBRE LA SERENA
	112	COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.
	113	MOVIMIENTO ORGANIZADO DE GAYS, LESBIANAS, TRANS Y HETERO SEXUALES
	115	CORPORACIÓN DE DD.HH ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y AMBIENTALES PILMAIQUEN
	120	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA MUJERES, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS ARICA
MESA N° 3	N°	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN
	121	ONG GOOD NEIGHBORS
	124	FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA
	134	CORPORACIÓN 4 DE AGOSTO POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (4 DE AGOSTO)
	135	ONG CASA DE MIGUEL RED SOLIDARIA
	138	CONSEJO DE DIRIGENTES SOCIALES DEL ADULTO MAYOR (CODISAM)
	139	CORPORACIÓN ASOCIACIÓN CHILENA PRO DERECHOS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES (PRODENI)
	140	CORPORACIÓN DE FAMILIARES DE EX PRISIONEROS POLÍTICOS FALLECIDOS CHILE
	142	FUNDACIÓN VÍCTOR JARA
	147	AGRUPACIÓN DE MUJERES DEMOCRÁTICAS (AMD)
	153	ONG DE DESARROLLO "WE KIMUN"
	155	ONG DE DESARROLLO NOS BUSCAMOS
	158	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL USUARIOS PRAIS
	161	ASOCIACIÓN DE ABOGADAS FEMINISTAS DE CHILE (ABOFEM)
	163	COLEGIO MEDICO DE CHILE
	166	COLECTIVO DE ACCION POR LOS DERECHOS AMBIENTALES
	168	OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN
	170	CENTRO CULTURAL MUSEO Y MEMORIA NELTUME
	172	CORPORACIÓN DEFENSORÍA DE DDHH CHILE
	175	OBSERVATORIO DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN CHILE
	176	CORPORACIÓN EGAÑA 60 PUERTO MONTT
	180	ONG PUEBLOS ORIGINARIOS, MEMORIAS & SOCIEDAD
	182	COMITÉ MEMORIA VIVIENDA VALPARAÍSO
	183	FUNDACIÓN HIJOS Y MADRES DEL SILENCIO
	184	AGRUPACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS Y FAMILIARES VALDIVIA
	187	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES RURALES E INDÍGENAS ANAMURI

Segundo: Téngase por designada a doña Alejandrina Amatista Tobar Vásquez, como integrante del Consejo del INDH, por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, a contar del 15 de enero de 2025 y hasta el día 5 de julio del año 2028.

Tercero: Comuníquese a los funcionarios/as del INDH y a su Consejo la designación indicada.

Cuarto: Publíquese la presente resolución en link de transparencia activa de la página web del Instituto.

Anótese y comuníquese.- María Consuelo Contreras Largo, Directora, Instituto Nacional de Derechos Humanos.